



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 078 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 23 FEB 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 060-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de don **Marcelino Campos Uribe**, trabajador repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, en su párrafo segundo precisa:

"Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo periodo, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares";

Que, en el presente caso, el trabajador Marcelino Campos Uribe, ha solicitado un día de licencia por motivos de enfermedad, adjuntando como medios probatorios el Certificado Médico N° 00100356; resultando procedente su pretensión, en aplicación al Art° 46 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 114-2016-GR-JUNIN/PR, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, el día 08 de febrero de 2017,

ORAF
Nº DE REGISTRO: 1937427
Nº DE EXPEDIENTE: 1312674



Gobierno Regional Junín

Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD



conforme al Certificado Médico N° 00100356, a favor de don **Marcelino Campos Uribe**, trabajador repuesto por mandato judicial del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MG. JESUS MENDOZA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 24 FEB 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL